

INFORME DE EVALUACION MINIMA CUANTIA No PM-CMC-002-2026
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA PRESENTADA

En el Municipio de Villagómez Cundinamarca a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026, en el despacho de la Personería Municipal en atención a lo consagrado en la Invitación referenciada que tiene como objeto SUMINISTRO DE ESCANER Y REGULADOR DE VOLTAJE PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAGÓMEZ CUNDINAMARCA, a continuación, se procede a realizar la evaluación definitiva de la propuesta presentada en el proceso de invitación Mínima Cuantía PM-CMC-002-2026.

Se procede a realizar la evaluación PRELIMINAR de los documentos habilitantes y las propuestas recibidas, en orden de menor a mayor valor, así:

PROPONENTE	NOMBRE	VALOR OFERTA
1	HDC Soporte a la Ingeniería SAS	\$2.552.500
2	KACOTA DIGITAL	\$2.617.000

En virtud de lo anterior, se procede a evaluar los requisitos habilitantes así:

OFERTA ECONOMICA			
PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA PRESENTADA	CUMPLE -NO CUMPLE
HDC Soporte a la Ingeniería SAS	\$ 2.806.500	\$2.552.500	CUMPLE
OBSERVACIONES	Realizada la revisión integral de la oferta económica el oferente cumple con los lineamientos establecidos por la entidad		

OFERTA ECONOMICA			
PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA PRESENTADA	CUMPLE -NO CUMPLE
KACOTA DIGITAL	\$ 2.806.500	\$2.617.000	CUMPLE
OBSERVACIONES	Realizada la revisión integral de la oferta económica el oferente cumple con los lineamientos establecidos por la entidad		

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1,; “ la entidad Estatal adjudicara el contrato a la oferta de menor valor que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas mínimas.” De esta manera, el procedimiento consiste en ordenar las ofertas de menor a mayor precio, verificar el cumplimiento en la primera y, en caso de ajustarse a lo exigido, continuar con la siguiente, garantizando así la selección objetiva y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Por tal motivo se procederá a evaluar al proponente Nro 1. En sus requisitos habilitantes adicionales.

PROPONENTE	NOMBRE	VALOR OFERTA
1	HDC Soporte a la Ingeniería SAS	\$2.552.500

1. FACTOR JURIDICO

DOCUMENTO REQUERIDO						CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PROPUESTA	SUSCRITA	POR	EL	OFERENTE	ANEXO 1	CUMPLE	
El oferente deberá presentar y suscribir propuesta adjuntando los documentos aquí solicitados. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo y contrato suscrito, a la vez que se declara hábil para contratar con el municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.							
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.						CUMPLE	
El Proponente con su propuesta allegará copia de la cédula de ciudadanía Colombiana o de extranjería según el caso.							
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).						CUMPLE	
Se deberá anexar el Registro Único Tributario que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar, tal y como lo dispone la DIAN, debidamente actualizado. REGISTRÓ ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). Se deberá anexar el Registro Único Tributario que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar, tal y como lo dispone la DIAN, debidamente actualizado.							
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.						CUMPLE	
El Certificado de Existencia y Representación Legal solo se debe aportar, si el proponente es persona jurídica o las formas de asociación están integradas en su totalidad o en parte por personas jurídicas).							
INSCRIPCIÓN DE PERSONAS NATURALES REGISTRO MERCANTIL.						N/A	
Si el proponente es una persona natural deberá aportar con su propuesta Certificado de inscripción como persona natural, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. (Cuando el proponente sea persona natural y ejerza actividades mercantiles) en caso de actividades no mercantiles o cuando se trate de profesiones liberales no será necesario. (Art 23 del C de Comercio).							
CERTIFICADO DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL						CUMPLE	
Certificado de pagos a Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.							
INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS.						N/A	
Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, sin embargo, este requisito no es necesario para participar en este proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con las normas legales antes citadas, las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes, sin embargo, EL MUNICIPIO verificará el cumplimiento de los requisitos señalados en la invitación pública.							

PROPUESTAS CONJUNTAS. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza (persona natural o jurídica). Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, contemplados en la invitación del proceso.	N/A	
LIBRETA MILITAR. El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y de su representante legal o apoderado, cuando aplique.	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El proponente deberá anexar certificado de antecedentes fiscales del proponente y de su representante legal o apoderado, cuando aplique.	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente deberá anexar certificado de antecedentes judiciales del proponente y de su representante legal o apoderado, cuando aplique. CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC El proponente deberá anexar certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del proponente y de su representante legal o apoderado, cuando aplique.	CUMPLE	
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. El proponente deberá anexar certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del proponente y de su representante legal o apoderado, cuando aplique.	CUMPLE	
CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES EDAD. El proponente deberá anexar certificado de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad del proponente y de su representante legal o apoderado, cuando aplique.	CUMPLE	

2. FACTOR TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de hasta dos (02) contratos que guarde relación con los elementos solicitados por la entidad en la ficha técnica del presente proceso; cuyos valores sumados equivalgan a una (1) vez el valor del presupuesto oficial expresado en SMMMLV. Se tendrá en cuenta para la valoración de lo siguiente: A. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) y/o actas de liquidación escritas que deberá indicar como mínimo lo siguiente: Objeto del contrato; Valor total del contrato;	CUMPLE	

Lugar de ejecución; Fecha de inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato		
---	--	--

3. FACTOR FINANCIERO

OFERTA ECONOMICA			
PROPONENTE 1	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA PRESENTADA	CUMPLE -NO CUMPLE
HDC Soporte a la Ingeniería SAS	\$ 2.806.500	\$2.552.500	CUMPLE
OBSERVACIONES	No se presentaron inconsistencias ni correcciones aritméticas.		

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Una vez revisada la documentación presentada y conocido el orden de elegibilidad, el comité evaluador determina que la propuesta presentada por HDC Soporte a la Ingeniería SAS con NIT 901178261, representado por el señor Helmer Giovanni De La Cruz Josa, identificado con cedula de ciudadanía No. 1085261120, cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos por la entidad para el proceso.

La oferta económica no supera el presupuesto oficial y los precios unitarios ofertados se encuentran dentro de los promedios establecidos en el estudio previo, sin configurarse un precio artificialmente bajo.

En consecuencia, el comité recomienda adjudicar el contrato HDC Soporte a la Ingeniería SAS, al ser la propuesta que cumple integralmente con los requisitos habilitantes y resulta mas favorable y conveniente para la entidad.

Dado en Villagómez Cundinamarca, a los veintinueve (29) días de mes de mayo de 2026.

(original firmado)
JUAN DAVID CUERVO ZORRO
Personero Municipal